

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR. 7311877		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN FINANCIERA, EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN DE RECURSOS DE INVERSIÓN DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.		
Contratista:	JOEN DANIELA RAMOS GUZMÁN		
No. de Cedula	1.049.648.905 DE TUNJA BOYACÁ		
Fecha Inicio del Contrato	24/01/2025	Fecha de Terminación	23/11/2025
Periodo del Informe	(24/02/2025 – 23/03/2025)		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	\$59.850.000
Valor a Pagar en este periodo	\$5.985.000
Saldo por Pagar	\$ 47.880.000
Pago No.	02

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	(\$5.985.000)	(24/01/2025 -23/11/2025)

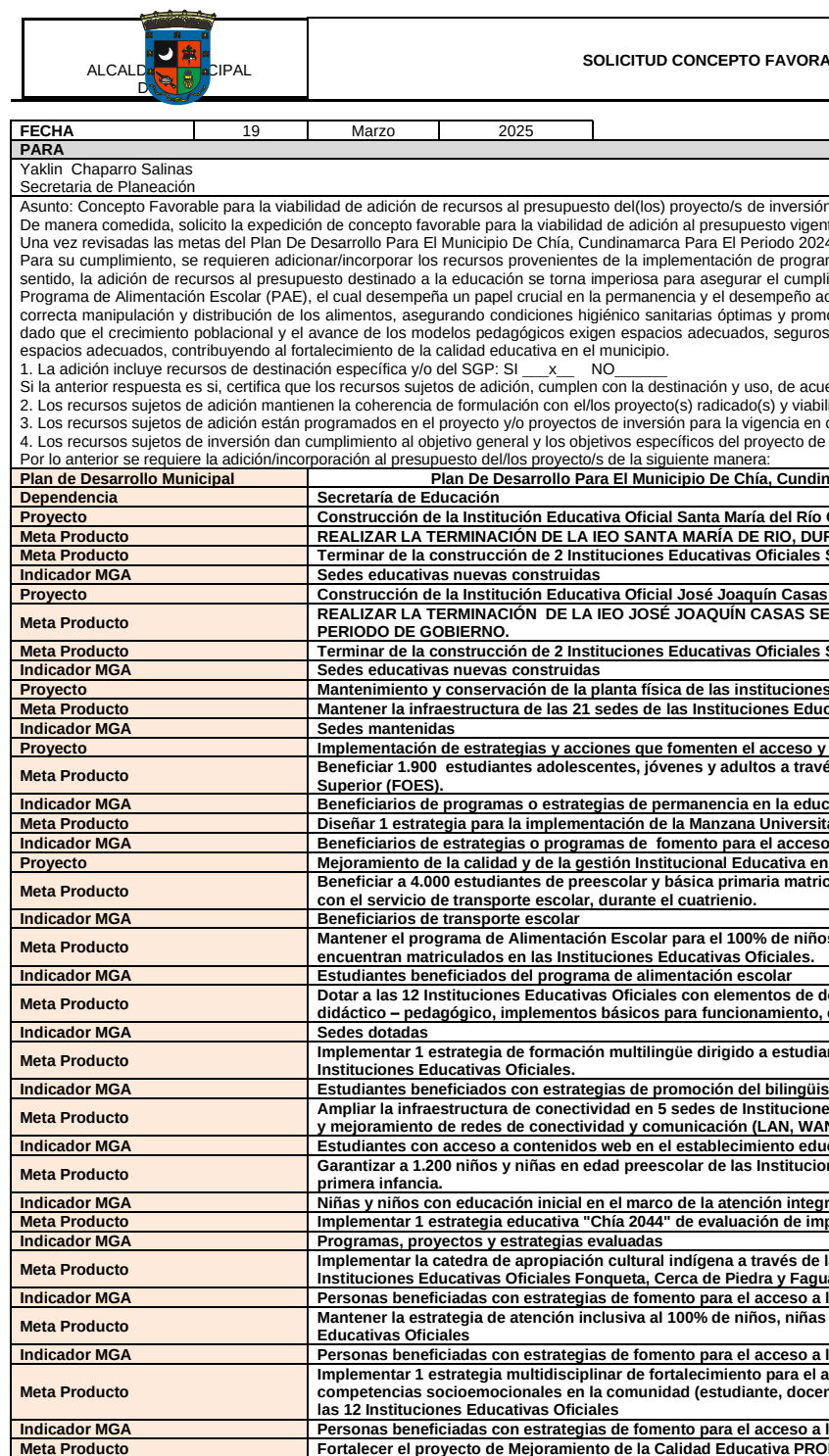
RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla No	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
ARL	9483367331	MARZO	\$12.500
Pensión			\$383.100
Salud			\$299.300

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR. 7311877, me permito relacionar las actividades ejecutadas durante el periodo del 24 de enero de 2025 al 23 de febrero de 2025, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS																								
1. Apoyar el proceso de programación y ejecución de recursos de inversión de la secretaria de educación, en la vigencia 2025.	Se realizó estimación de la contratación a ejecutar, bajo la responsabilidad de la Secretaría de Educación para la vigencia 2025. Este proceso incluyó el análisis de los requerimientos, la determinación de los recursos necesarios y la proyección de los costos asociados, garantizando así la viabilidad y pertinencia de la contratación en el marco normativo aplicable. Asimismo, se elaboró la proyección del oficio correspondiente, en el cual se informa de manera detallada los aspectos relevantes del proceso, asegurando claridad, precisión y cumplimiento de los lineamientos institucionales. La redacción del documento se realizó con un enfoque técnico y estructurado, permitiendo que la comunicación de la información fuera efectiva y acorde a lo requerido.  ALCALDÍA DE CHÍA 2024 - 2027  Secretaría de EDUCACIÓN Chía, marzo de 2025. Doctor OSCAR HARVEY ROJAS CARRILLO Secretario de Hacienda Alcaldía Municipal de Chía Referencia: Proyección contractual 2025 Dirección Administrativa y Financiera. Reciban un cordial saludo, En relación con el asunto mencionado, me permito informarle que la Dirección Administrativa y financiera de la Secretaría de Educación tiene proyectado la siguiente ejecución de contratos para el año 2025: CONTRATADO <table><tr><th>Detalle Oblig. Contractual</th><th>Fuente</th><th>Valor</th><th>Valor Del Contrato</th></tr><tr><td>VIGENCIAS FUTURAS- CONTRATO NO. COUPOCCTR0664237- PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LOS EDIFICIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA Y EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO A TRAVES DE MEDIOS HUMANOS, EN LAS MODALIDADES FIJA, MOVIL, CON ARMA, SIN ARMA.</td><td>1101 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION</td><td>\$ 3.750.000.000,00</td><td></td></tr><tr><td></td><td>21202 SQN- EDUCACION- PRESTACION DE SERVICIOS C.S.F</td><td>\$ 400.000.000,00</td><td>\$ 400.000.000,00</td></tr><tr><td>VIGENCIAS FUTURAS- CONTRATO NO. COUPOCCTR0718085- INTERVENCIÓN INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA) AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO Y/O ALUMNERO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES (BO) DEL MUNICIPIO DE CHÍA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN</td><td>1101 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION</td><td>\$ 3.390.000.000,00</td><td>\$ 3.390.000.000,00</td></tr><tr><td>VIGENCIAS FUTURAS- CONTRATO NO. COUPOCCTR0718085- SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO Y/O ALUMNERO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES (BO) DEL MUNICIPIO DE CHÍA, DE ACUERDO CON LOS ALIMENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR.</td><td>7510B RESOLUCION AMN 2024 (ALIMENTOS PARA APROVECHO) VIGENCIA FISCAL 2025 1101 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION 21404 SQN- PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION (OTROS SECTOR 21101 SQN- ASIGNACION ESPECIAL- PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR</td><td>\$ 1.423.882.300,00 \$ 16.300.000.000,00 \$ 4.610.000.284,00 \$ 204.631.153,00</td><td>\$ 22.600.000.000,00</td></tr><tr><td>ADICION Y PROMOGA I ORDEN DE COMPRA 123849- PRESTACIÓN DEL</td><td>1514 RETENIDOS INGRESOS</td><td>\$ 341.062.882,96</td><td>\$ 341.062.882,96</td></tr></table>  Correio: 10 NF-8-74 Pbx: 884 4444 Ext. 2900-2901 sem.secretaria@chia.gov.co www.chia-cundinamarca.gov.co	Detalle Oblig. Contractual	Fuente	Valor	Valor Del Contrato	VIGENCIAS FUTURAS- CONTRATO NO. COUPOCCTR0664237- PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LOS EDIFICIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA Y EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO A TRAVES DE MEDIOS HUMANOS, EN LAS MODALIDADES FIJA, MOVIL, CON ARMA, SIN ARMA.	1101 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 3.750.000.000,00			21202 SQN- EDUCACION- PRESTACION DE SERVICIOS C.S.F	\$ 400.000.000,00	\$ 400.000.000,00	VIGENCIAS FUTURAS- CONTRATO NO. COUPOCCTR0718085- INTERVENCIÓN INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA) AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO Y/O ALUMNERO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES (BO) DEL MUNICIPIO DE CHÍA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN	1101 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 3.390.000.000,00	\$ 3.390.000.000,00	VIGENCIAS FUTURAS- CONTRATO NO. COUPOCCTR0718085- SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO Y/O ALUMNERO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES (BO) DEL MUNICIPIO DE CHÍA, DE ACUERDO CON LOS ALIMENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR.	7510B RESOLUCION AMN 2024 (ALIMENTOS PARA APROVECHO) VIGENCIA FISCAL 2025 1101 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION 21404 SQN- PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION (OTROS SECTOR 21101 SQN- ASIGNACION ESPECIAL- PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR	\$ 1.423.882.300,00 \$ 16.300.000.000,00 \$ 4.610.000.284,00 \$ 204.631.153,00	\$ 22.600.000.000,00	ADICION Y PROMOGA I ORDEN DE COMPRA 123849- PRESTACIÓN DEL	1514 RETENIDOS INGRESOS	\$ 341.062.882,96	\$ 341.062.882,96
Detalle Oblig. Contractual	Fuente	Valor	Valor Del Contrato																						
VIGENCIAS FUTURAS- CONTRATO NO. COUPOCCTR0664237- PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LOS EDIFICIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA Y EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO A TRAVES DE MEDIOS HUMANOS, EN LAS MODALIDADES FIJA, MOVIL, CON ARMA, SIN ARMA.	1101 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 3.750.000.000,00																							
	21202 SQN- EDUCACION- PRESTACION DE SERVICIOS C.S.F	\$ 400.000.000,00	\$ 400.000.000,00																						
VIGENCIAS FUTURAS- CONTRATO NO. COUPOCCTR0718085- INTERVENCIÓN INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA) AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO Y/O ALUMNERO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES (BO) DEL MUNICIPIO DE CHÍA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN	1101 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 3.390.000.000,00	\$ 3.390.000.000,00																						
VIGENCIAS FUTURAS- CONTRATO NO. COUPOCCTR0718085- SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO Y/O ALUMNERO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES (BO) DEL MUNICIPIO DE CHÍA, DE ACUERDO CON LOS ALIMENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR.	7510B RESOLUCION AMN 2024 (ALIMENTOS PARA APROVECHO) VIGENCIA FISCAL 2025 1101 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION 21404 SQN- PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION (OTROS SECTOR 21101 SQN- ASIGNACION ESPECIAL- PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR	\$ 1.423.882.300,00 \$ 16.300.000.000,00 \$ 4.610.000.284,00 \$ 204.631.153,00	\$ 22.600.000.000,00																						
ADICION Y PROMOGA I ORDEN DE COMPRA 123849- PRESTACIÓN DEL	1514 RETENIDOS INGRESOS	\$ 341.062.882,96	\$ 341.062.882,96																						
2. Apoyar la gestión financiera, en la elaboración	se proyectaron las solicitudes de modificación al Plan de Acción 2025 mismas que fueron cargadas en la plataforma SITESIGO con el propósito de reflejar de																								

manera precisa la distribución de los recursos certificados por la Secretaría de Hacienda, destinados a la adición presupuestal de la Secretaría de Educación. Este proceso se llevó a cabo considerando los lineamientos normativos y estratégicos que rigen la gestión financiera y administrativa de la entidad.

Asimismo, se elaboró la solicitud de concepto favorable para el Comité de Financiamiento y Sostenibilidad (COMFIS), misma dirigida a la Secretaría de Planeación. Dicho documento fue estructurado de manera clara y fundamentada, con el objetivo de obtener la validación correspondiente y garantizar la adecuada ejecución de los recursos en función de las necesidades identificadas en el sector educativo por la Dirección Administrativa y financiera.



	Indicador MGA	Personas beneficiadas con estrategias de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media
	Meta Producto	Implementar en 3 Instituciones Educativas Oficiales un programa piloto de aprovechamiento de tiempo y estilos de vida saludables para la sana convivencia en jornada extraescolar.
	Indicador MGA	Establecimientos educativos apoyados para la implementación de modelos de innovación educativa
	Meta Producto	Desarrollar 1 programa de formación y participación en competencias para la sana convivencia y ciudadanía en las 12 Instituciones Educativas Oficiales.
	Indicador MGA	Personas beneficiadas con estrategias de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media
	Meta Producto	Beneficiar anualmente 2.163 adolescentes y jóvenes de las instituciones educativas oficiales en competencias para el mejoramiento de resultados académicos en pruebas externas y orientación vocacional
	Indicador MGA	Estudiantes vinculados a procesos de orientación socio ocupacional
	Meta Producto	Formular el Plan Educativo Municipal PEM.
	Indicador MGA	Documentos normativos para la educación inicial, preescolar, básica y media expedidos
	Meta Producto	Promover 1 estrategia que fortalezca las prácticas pedagógicas de los docentes a través de la formación y la investigación pedagógica.
	Indicador MGA	Docentes y agentes educativos de educación inicial, preescolar, básica y media beneficiados con el mejoramiento de sus capacidades
	Meta Producto	Atender anualmente la prestación, operación y funcionamiento del servicio educativo en las 12 Instituciones Educativas Oficiales.
	Indicador MGA	Docentes del nivel inicial, preescolar, básica o media contratados
	Adición a gastos de inversión	
	Dependencia: Secretaría de Educación	
	Sector: Educación	
	Programa: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	
	Proyecto: Mejoramiento de la calidad y de la gestión Institucional Educativa en el municipio de Chía	
	Producto MGA: Documentos normativos	
	CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	
	1301 - R.B. SUPERAVIT LIBRE INVERSION	
	Producto MGA: Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.	
	CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales	
	1301 - R.B. SUPERAVIT LIBRE INVERSION	
	Producto MGA: Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	
	CCPET: Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	
	21101 - SGP-ASIGNACION ESPECIAL-PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	
	4206 - R.B. RTOS FROS SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR	
	3102 - R.B. SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR	
	CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales	
	75107 - R.B. Resolución 325 del 17 noviembre de 2023 Alimentos para Aprender Vigencia 2024	
	Producto MGA: Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	
	CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales	
	1301 - R.B. SUPERAVIT LIBRE INVERSION	
	Producto MGA: Servicio de docencia escolar	
	CCPET: Planta de personal permanente	
	3202 - R.B. SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS C.S.F.	
	74203 - R.B. REINTEGROS RECURSOS NOMINA SEC EDUCACIÓN - DES ESPECIFICA	
	Producto MGA: Infraestructura educativa dotada	
	CCPET: Productos metálicos, maquinaria y equipo	
	1301 - R.B. SUPERAVIT LIBRE INVERSION	
	1321 - R.B. PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL - (COLEGIOS 50% - VÍAS 50%)	
	3203 - R.B. SGP EDUCACIÓN CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	
	21203 - SGP-EDUCACION CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	
	3212 - R.B. RTOS. FROS SGP - EDUCACIÓN CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	
	Producto MGA: Servicio educativo	
	CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales	
	21205 - SGP-EDUCACION CALIDAD POR GRATUIDAD S.S.F.	
	Producto MGA: Servicio de evaluación de las estrategias educativas implementadas en la educación inicial, preescolar, básica y media	
	CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales	
	1301 - R.B. SUPERAVIT LIBRE INVERSION	
	Producto MGA: Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación inicial, preescolar, básica y media	
	CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales	
	1301 - R.B. SUPERAVIT LIBRE INVERSION	
	Proyecto: Mantenimiento y conservación de la planta física de las instituciones educativas oficiales de Chía	
	Producto MGA: Infraestructura educativa mantenida	
	CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	
	1301 - R.B. SUPERAVIT LIBRE INVERSION	
	9108 - RECURSOS DEL CREDITO ACUERDO 227 DE 2024	
	Proyecto: Construcción de la Institución Educativa Oficial Santa María del Río Chía	
	Producto MGA: Infraestructura educativa construida	
	CCPET: Construcción y Servicios de la construcción	
	9101 - RECURSOS DEL CRÉDITO ACUERDO 202 DE 2022	
	CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	
	9101 - RECURSOS DEL CRÉDITO ACUERDO 202 DE 2022	
	Proyecto: Construcción de la Institución Educativa Oficial José Joaquín Casas Sede General San Mateo de Chía	
	Producto MGA: Infraestructura educativa construida	
	CCPET: Construcción y Servicios de la construcción	
	9101 - RECURSOS DEL CRÉDITO ACUERDO 202 DE 2022	
	CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	
	9101 - RECURSOS DEL CRÉDITO ACUERDO 202 DE 2022	
	Programa: Calidad y fomento de la educación superior	
	Proyecto: Implementación de estrategias y acciones que fomenten el acceso y permanencia a la educación superior en Chía	
	Producto MGA: Servicio de apoyo para la permanencia a la educación superior	
	CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales	
	1326 - R.B. DESTI. ESP. REC FOES	
	1345 - R.B. RTOS FRO DEST. ESP. RECURSOS FOES	
ANEXOS:		Certificados de Viabilidad de ingresos por la suma de \$18.489.322.197,03 /modificaciones al Plan de Aprobación
Secretario(a) de Despacho		Nelsy Yazmin Cajamarja Suárez
Director Financiero		Flor de María Cely López
VºBº Líder Estratégico		Deyanira Ramírez Anturduaga
VºBº Líder Financiero		Edwin Fernando León
Elaboró:		Joel Daniela Ramos Guzman - Contratista
Fecha de generación.		2025-03-19 19:24:04
3. Apoyar la elaboración y cargue de informes financieros a cargo de la	No se me requirieron actividades en relación a esta obligación.	

dirección financiera de la secretaria de educación.	
4. Apoyar en la proyección de respuesta a comunicaciones y sustentación jurídica de documentos e informes relacionados con la gestión financiera y demás requerimientos de la Dirección Financiera.	Se proyectó el oficio FUT Víctimas con el propósito de esclarecer e informar las competencias y responsabilidades que recaen en el área financiera de la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación. Este documento fue elaborado detallando el marco normativo y procedimental que rige la gestión de los recursos asociados, así como las obligaciones y funciones específicas del área financiera en relación con la ejecución y administración de estos fondos, y el suministro o reporte de información. Con la proyección de este oficio, se garantiza una comunicación efectiva, asegurando que los actores involucrados cuenten con la información pertinente para el adecuado cumplimiento de sus responsabilidades dentro del proceso de ejecución presupuestal y administrativa en garantía de los derechos de VAC.  ALCALDÍA de CHÍA 2004 - 2027  Secretaría de EDUCACIÓN Chía Cund., a los (04) días de marzo de 2025. Señores: ÁREA DE PLANEACIÓN Secretaría de Educación Alcaldía Municipal de Chía Asunto: Solicitud de articulación para la entrega de información de víctimas del conflicto armado -VCA-. Respetados señores, Mediante el presente oficio, la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación se permite informar que el área financiera ha venido realizando, de manera transitoria y debido a la premura en la entrega de la información, el informe FUT Víctimas. No obstante, es preciso aclarar que, conforme a lo establecido en la Ley 1448 de 2011 y demás normatividad vigente sobre protección de datos personales, no es posible que esta dependencia continúe con la elaboración y presentación de dicho reporte. A lo anterior se denota de manera especial lo reglado en las siguientes disposiciones normativas y guardan estrecha relación en el reporte o entrega de información con relación a las VCA: Atendiendo el derecho de habeas data de la población colombiana, se estableció que todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellos en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. Lo anterior de conformidad con el Artículo 15 de la Constitución Política. No obstante, lo anterior, no se requiere autorización por parte del titular de la información cuando la información sea requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, lo anterior en virtud del literal A del Artículo 10 de la Ley 1581 de 2012. En este contexto el artículo 156 de la ley 1448 de 2011, estableció la Reserva Legal para el Registro Único de Víctimas, "con el fin de proteger el derecho a la intimidad de las víctimas y su seguridad".  CONTRALORÍA GENERAL de la REPÚBLICA Código 10 N° 8-74 PBX: 884 4444 Ext. 2900-2901 sem.secretaria@chia.gov.co www.chia.cundinamarca.gov.co

Por otro lado y con el fin de garantizar la seguridad del Registro Único - RUV de Víctimas se estableció que son fuentes de información del RUV los registros y sistemas de información de víctimas existentes, razón por la cual las entidades pondrán a disposición de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, de forma permanente, la información que producen y administran, de conformidad con lo establecido en la Ley 1450 de 2011, para lo cual se suscribirán los respectivos acuerdos de confidencialidad. Lo Anterior en virtud de lo establecido en el Artículo 24 del Decreto 4800 de 2011.

A su vez, el Artículo 26 del decreto 4800 de 2011 señala que "La Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas garantizará el intercambio de información del Registro Único de Víctimas con los demás sistemas que conforman la Red Nacional de Información, con el propósito de obtener información relacionada con la identificación de las víctimas, sus necesidades, los hechos victimizantes y los demás datos relevantes que esta Unidad estime necesarios para el cumplimiento de los fines de la Ley 1448 de 2011."

El Artículo 159 de la Ley 1448 de 2011 crea el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas - SNARIV, el cual está constituido por el "conjunto de entidades públicas del nivel gubernamental y estatal en los órdenes nacional y territoriales y las demás organizaciones públicas o privadas, encargadas de formular o ejecutar los planes, programas, proyectos y acciones específicas, tendientes a la atención y reparación integral de las víctimas." En tal sentido, se estableció que hacen parte del SNARIV las organizaciones públicas o privadas que participen en las diferentes acciones de atención y reparación en el marco de la referida ley, lo anterior de conformidad con el numeral 31 del Artículo 160 de la Ley 1448 de 2011,

En este orden de ideas, el artículo 56 del Decreto 4800 de 2011 dispuso que "La Red Nacional de Información para la Atención y Reparación a las Víctimas es el instrumento que establece mecanismos, lineamientos, políticas, procesos y procedimientos que permiten la interoperabilidad, trazabilidad y el flujo eficiente de la información entre las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas en el orden nacional y territorial, los organismos de cooperación, la sociedad civil, las organizaciones de víctimas, y otras entidades estatales."

Es por ello por lo que las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas - SNARIV deberán garantizar el intercambio de información con la Red Nacional de Información. Lo anterior en virtud de lo estipulado en el Artículo 61 del Decreto 4800.

Es importante precisar entonces que, el área financiera de la Secretaría de Educación no es responsable del proceso FUT Víctimas del Conflicto



Correo: 10 N° 8-74
PBX: 884 4444 Ext. 2900-2901
sem.secretaria@chia.gov.co
www.chia.gov.co/secretaria-educacion

	 ALCALDÍA DE CHÍA 2004 - 2027 Secretaría de EDUCACIÓN Armado, sino que únicamente entrega un insumo de información de presupuesto ejecutado de manera general. Dicho insumo no contiene información segregada por núcleos familiares o hechos victimizantes de las víctimas del conflicto armado del municipio de Chía, por lo que su uso y análisis deben ser gestionados por la dependencia encargada de la planeación y articulación de esta información. Asimismo, se debe resaltar que gran parte de la información relacionada con las víctimas del conflicto armado tiene carácter reservado y debe ser tratada con la mayor rigurosidad y conforme a los lineamientos y aclarados anteriormente. Adicionalmente, es fundamental considerar lo dispuesto en la matriz POSI desarrollada bajo los lineamientos del SNARIV vigente para el municipio de Chía en lo que respecta a la información que se comparte entre dependencias y entidades. Por lo anterior, se solicita de manera atenta que el área de Planeación realice la articulación del insumo entregado por el área financiera con el fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Plan de Acción Territorial (PAT) para la atención a las víctimas del conflicto armado en el municipio. Dada la relevancia y sensibilidad de la información reportada, resulta imprescindible que se garantice el estricto cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes y que se adopten las medidas necesarias para asegurar la correcta gestión de los datos en el marco del citado plan. Agradecemos su atención y quedamos atentos a su pronta respuesta a fin de coordinar las acciones necesarias. Atentamente, ÁREA FINANCIERA Dirección Administrativa y Financiera Secretaría de Educación Proyecto: Juan Carlos Rivera Quijón - prof. De Apoyo CAS - BM. Revisado: Pedro Polanco Jarama - Profesional CAS - BM. Aprobado: Pte. de María Cely López - Directora Administrativa y Financiera - BM.  Correio 10 N° 8-74 PBX: 884 4444 Ext. 2900-2901 sen.secretaria@chia.gov.co www.chia-cundinamarca.gov.co
5. Apoyar el desarrollo de actividades propias de la dirección administrativa y financiera que permitan contribuir con el fortalecimiento institucional para el mejoramiento en el desempeño de la gestión del sector educativo.	Se brindó apoyo en la proyección de los documentos precontractuales correspondientes al contrato del sistema HASNET, asegurando el cumplimiento de los requisitos normativos y administrativos aplicables. Asimismo, se llevaron a cabo las gestiones y trámites pertinentes entre las distintas dependencias involucradas, con el propósito de garantizar la correcta suscripción del contrato. Ello a fin de asegurar la implementación del sistema HASNET para la vigilancia y suministro de información financiera, presupuestal y contable de las 12 Instituciones Educativas Oficiales (IEO) de la Secretaría de Educación de Chía.

	Asimismo, se llevó a cabo la proyección del oficio correspondiente al cronograma de informes y reportes que deben ser entregados desde el área financiera de la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación de Chía ante el área de Planeación de la Secretaría. Esto para establecer un esquema claro y organizado para la presentación de reportes e informes requeridos por los diferentes organismos de control y dependencias internas, garantizando su entrega de manera oportuna y eficiente.   Chía, Cund., a los (03) días de marzo de 2025. Señores ÁREA DE PLANEACIÓN Secretaría de Educación de Chía Asunto: Solicitud de Cronograma de Informes y Cargues de Información Financiera que deban reportarse desde el Área Financiera de la DAF -SEM. Respetados(as) Señores(as), Reciban un cordial saludo. Con el propósito de garantizar una adecuada planificación y ejecución de los procesos financieros, solicitamos atentamente el cronograma detallado de los informes y demás cargues de información, tanto internos como externos, que involucren información financieros. Agradecemos nos sea informado de manera clara y específica lo siguiente: 1. Nombre del informe o formulario a diligenciar o presentar. 2. Ente o área receptora de la información. 3. Fecha límite de presentación ante los respectivos entes o dependencias de control internos y externos. Desde el Área Financiera, consideramos fundamental contar con el tiempo suficiente para realizar las validaciones previas a la entrega y reporte de la información, con el fin de asegurar su precisión y conformidad con los requerimientos establecidos. Agradecemos de antemano su tiempo y colaboración en aras de fortalecer el trabajo articulado y en equipo. Quedamos atentos a su pronta respuesta. Atentamente, ÁREA FINANCIERA – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Secretaría de Educación de Chía  Carrera 10 N° 8-74 PBX: 884 4444 Ext. 2900-2901 sem.secretaria@chia.gov.co www.chia-cundinamarca.gov.co
--	---

NOTA: La documentación producida y elaborada que se relacionó a continuación y obra como evidencia y soporte en cada uno de los procesos de selección publicados en la plataforma SECOP y disponible para consulta pública en el link (https://municipiochia-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/joen_ramos_chia_gov_co/EpWlggfIA-RElbGHigZd0u8B30PwSIIdoKqI2-fCbN2Odeg?e=bEQMWu) y con copia que reposa en carpeta compartida del área financiera de la DAF -SEM.

El presente informe contiene el documento soporte de pago correspondiente, para aquellos contratistas NO obligados a facturar electrónicamente, y se entenderá presentado y aceptado con las firmas electrónicas impuestas a través del SECOP II.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Difia R.' with a stylized flourish at the end.

JOEN DANIELA RAMOS GUZMAN
Contratista